44 Hijos de Aser por sus parentelas: Jemna, del cual es la familia de los jemnaitas: Jessui, de quien la familia de jessuitas: Brié, de quien la familia de los brieitas.
45 Hijos de Brié: Heber, de quien la familia de los heberitas: y Melchîel, de quien la familia de los melchìelitas.
46 El nombre de la hija de Aser fue Sara.
47 Estas son las familias de los hijos de Aser, y su número cincuenta y tres mil y cuatrocientos hombres.
48 Hijos de Nephthalí por sus parentelas: Jesiel, del cual la familia de los jesielitas: Guni, del cual la familia de los gunitas:
49 Jeser, del cual la familia de los jeseritas: Sellem, de quien la familia de los sellemitas.
50 Estas son las parentelas de los hijos de Nephthalí por sus familias, cuyo número subia á cuarenta y cinco mil y cuatrocientos hombres.
51 Y esta es la suma de los hijos de Israél que fueron contados, seiscientos y un mil setecientos y treinta.
52 Habló despues el Señor á Moysés, diciendo:
53 Entre estos se repartirá la tierra para que la posean, á proporcion de su número, y la distincion de sus nombres *y familias.*
54 A los que son en mayor número darás mayor porcion, y menor á los de menor número: á cada cual se le dará posesion segun acaban ahora de ser contados.
55 Pero de manera que la tierra se reparta por suerte entre las tribus y familias;
56 y todo lo que tocáre por suerte, será lo que pertenezca al mayor ó menor número *de hombres.*
57 Hé aquí tambien el número de los hijos de Leví por sus familias: Gerson, del cual la familia de los gersonitas: Caath, del cual la familia de los caathitas: Merari, del cual la familia de los meraritas.
58 Las familias de Leví son las siguientes; La familia de Lobni,[1] la familia de Hebroni *ó Hebron*, la familia de Moholi,[2] la familia de Musi,[3] la familia de Coré.[4] Mas Caath engendró á Amram,
59 el cual tuvo por muger á Jochâbed, hija *ó nieta* de Leví, que le nació en Egypto. Jochâbed tuvo de su marido Amram los *dos* hijos Aaron y Moysés, y María hermana de estos.
60 De Aaron nacieron Nadab y Abiú, y Eleazar é Ithamar:
61 de los cuales Nadab y Abiú fueron muertos por haber ofrecido *incienso* ante el Señor *con* fuego extraño.
62 Todos los que fueron contados *de la familia de Leví* se halló que eran veinte y tres mil varones de un mes arriba; porque no fueron puestos en el censo de los hijos de Israél, ni se les dió posesion alguna como á los demas.
63 Este es el número de los hijos de Israél que fueron alistados por Moysés y Eleazar, *Sumo* sacerdote, en las llanuras de Moab á la orilla del Jordan, en frente de Jerichó:
64 entre los cuales no se halló ninguno de los que antes fueron contados por Moysés y Aaron en el desierto de Sinaí.
65 Por cuanto el Señor tenia predicho que todos habian de morir en el Desierto. Y así es que ninguno de ellos quedó sino Caleb, hijo de Jephone, y Josué, hijo de Nun.

[1] Hijo de Gerson.
[2] Hijo de Caath.
[3] Hijo de Merari.
[4] Hijo de Isaar, nieto de Caath.
[5] Cap. XXVI. v. 32, 33.—Cap. XXXVI. v. 1,—Josue XVII. v. 3, 4.
[6] De la murmuracion en Cadesbarne.

CAPITULO XXVII.

Ley sobre las herencias en defecto de sucesion varonil. Dios hace ver á Moysés la tierra prometida, y elige por sucesor á Josué.

EN este tiempo acudieron las hijas de Salphaad, hijo de Hepher, hijo de Galaad, hijo de Machîr, hijo de Manassés, que fue hijo de Joseph; cuyos nombres son Maala, y Noa, y Hegla, y Melchâ, y Thersa;[5]
2 las cuales presentándose á Moysés, y al *Sumo* sacerdote Eleazar, y á todos los caudillos del pueblo en la puerta del Tabernáculo de la Alianza, dijeron:
3 Nuestro padre murió en el Desierto: no tuvo parte en la sedicion suscitada contra el Señor por Coré, sino que vino á morir, *como todos*, por su pecado:[6] *mas* no dejó hijos varones. ¿Por qué razon se ha de borrar de su familia el nombre suyo por no haber tenido un hijo? Dadnos á nosotras la herencia entre los parientes de nuestro padre.[7]
4 Y acudió Moysés á consultar sobre esto al Señor:
5 el cual le respondió:
6 La demanda de las hijas de Salphaad es justa: dales posesion entre los parientes de su padre, y succédanle en la herencia.
7 Y dirás á los hijos de Israél lo siguiente:
8 Cuando un hombre muriere sin hijo, pasará la herencia á su hija:
9 si no tuviere hija, tendrá por herederos á sus hermanos:
10 que si tampoco tuviere hermanos, daréis la herencia á los hermanos de su padre:
11 mas si ni aun tios paternos tuviere, heredarán los deudos mas cercanos; y quedará esto establecido por ley perpétua para los hijos de Israél, como el Señor lo tiene mandado á Moysés.
12 Dijo tambien el Señor á Moysés: Sube á ese monte Abarim, y contempla desde allí la tierra que yo he de dar á los hijos de Israél;[8]
13 y despues de haberla visto, pasarás tú á reunirte con tu pueblo, del mismo modo que pasó tu hermano Aaron:
14 porque me ofendísteis *ambos* en el desierto de Tsin al tiempo de la contradiccion del pueblo, ni quisísteis glorificarme delante de Israél, con motivo de las aguas: estas son las aguas de la contradiccion ocurrida en Cades del desierto de Tsin.[9]
15 Respondió Moysés:
16 Destine el Señor, Dios de los espíritus de todos los mortales, un varon que gobierne esta multitud;
17 que pueda ir delante de ellos y guiarlos, y que los saque ó introduzca, á fin de que el pueblo del Señor no quede como ovejas sin pastor.
18 A esto le dijo el Señor: Toma á Josué, hijo de Nun,[10] varon de espíritu, y pon tu mano sobre él, *ó imponle las manos.*
19 Y se presentará delante del *Sumo* sacerdote Eleazar y de todo el pueblo,
20 y le darás tus órdenes públicamente, y una parte de tu autoridad, á fin de que le obedezca toda la congregacion de los hijos de Israél.
21 A peticion suya consultará el *Sumo* sacerdote Eleazar al Señor sobre los negocios que ocurrieren. Segun lo que dijere Eleazar[11] así obrará Josué, como igualmente todos los hijos de Israél y la demas gente.

[7] Cap. XXVI. v. 1.
[8] Deut. XXXII. v. 49.
[9] Cap. XX. v. 1, 12.—Deuter. XXXII. v. 51.
[10] Deut. III. v. 21.
[11] Segun la palabra ó respuesta que Eleazar recibirá del Señor.

22 Hízolo Moysés como el Señor lo habia mandado. Y tomando á Josué, le presentó al *Sumo* sacerdote Eleazar, y á todo el concurso del pueblo.
23 Y puestas las manos sobre su cabeza, repitió todas las cosas que habia mandado el Señor.

CAPITULO XXVIII.

Sacrificios de cada dia, de cada sábado, de cada mes, y de cada año.

DIJO tambien el Señor á Moysés:
2 Dá estos preceptos á los hijos de Israél, y les dirás: Cuidad de presentarme á sus tiempos mis oblaciones,[1] y los panes,[2] y todo lo que se quema delante de mí, cuyo olor me es muy agradable.
3 Estos son los sacrificios que debeis ofrecer: dos corderos primales sin mancilla todos los dias en holocausto perpétuo:[3]
4 el uno le ofreceréis por la mañana, y el otro por la tarde,
5 con la décima parte de un ephi de flor de harina amasada con la cuarta parte de un hin de aceite purísimo.
6 Este es el holocausto perpétuo que ofrecísteis en el monte Sinaí de la víctima abrasada en olor suavísimo al Señor.
7 Y por cada cordero ofreceréis la cuarta parte de un hin de vino, *derramándole* en el Santuario del Señor.[4]
8 De la misma manera ofreceréis á la tarde otro cordero con todas las ceremonias del sacrificio de la mañana, y sus libaciones, por oblacion de olor suavísimo al Señor.
9 Mas el dia de sábado ofreceréis *otros* dos corderos primales, sin mácula, y dos décimas de un ephi de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio, y tambien las libaciones,[5]
10 que segun el rito se derraman cada sábado, en holocausto perpétuo.
11 Demas de esto, en las calendas[6] ofreceréis en holocausto al Señor dos becerros de la vacada, un carnero, siete corderos primales sin mácula,
12 y tres décimas de flor de harina amasada con aceite en el sacrificio de cada becerro, y dos décimas de flor de harina amasada con aceite por cada carnero,
13 y la décima parte de una décima de flor de harina amasada con aceite, en el sacrificio por cada cordero: es este un holocausto de suavísima fragancia, y de ofrenda quemada en honor del Señor.
14 Las libaciones *ú ofrendas* de vino que se han de derramar por cada víctima, serán estas: la mitad de un hin por cada becerro, la tercera parte por cada carnero, la cuarta por cada cordero. Tal será el holocausto de todos los meses que se succeden en el curso del año.
15 Asimismo se ofrecerá al Señor por los pecados un macho cabrío con sus libaciones, ademas del holocausto.
16 El dia catorce del primer mes será la Pascua del Señor,[7]
17 y el quince fiesta solemne: por siete dias comerán panes sin levadura:
18 el primero de dichos dias será *particularmente* venerable y santo: ninguna obra servil haréis en él;
19 y ofreceréis al Señor en sacrificio de holocausto dos becerros de la vacada, un carnero, siete corderos primales sin mácula;

[1] O la oblacion de flor de harina.
[2] De la proposicion.
[3] Exod. XXIX. v. 38.
[4] Sobre el altar de los holocaustos.
[5] Matth. XII. v. 5.

20 y en cada sacrificio la ofrenda de flor de harina amasada con aceite será de tres décimas por cada becerro, dos décimas por el carnero,
21 y la décima de una décima por cada cordero, esto es, por cada uno de los siete.
22 Ademas un macho cabrío por el pecado, para que os sirva de expiacion *por los pecados;*
23 sin contar el holocausto de la mañana, que siempre debeis ofrecer.
24 Así lo haréis en cada uno de los siete dias para mantener el fuego *del altar*, y en olor suavísimo al Señor, que se elevará del holocausto, y de las libaciones que acompañarán á cada víctima.
25 El dia séptimo será tambien para vosotros solemnísimo y santo: ninguna obra servil haréis en él.
26 Igualmente el dia de los primeros frutos, cuando cumplidas *siete* semanas[8] ofreceréis al Señor los nuevos frutos de la tierra, será venerable y santo: ninguna obra servil haréis en él.
27 Y ofreceréis por holocausto en olor suavísimo al Señor dos becerros de la vacada, un carnero, y siete corderos primales sin mácula;
28 y en sus sacrificios tres décimas de flor de harina amasada con aceite por cada ternero, dos por los carneros,
29 y la décima parte de una décima por cada uno de los siete corderos. Asimismo el macho cabrío,
30 que se degüella *ó inmola* por la expiacion *del pecado*, ademas del holocausto perpétuo, y sus libaciones.
31 Todas las víctimas que ofreciéreis, con sus libaciones, serán sin defecto alguno.

CAPITULO XXIX.

Fiestas y sacrificios del mes séptimo. Fiesta de las Trompetas de la Expiacion, y de los Tabernáculos.

ASIMISMO el dia primero[9] del séptimo mes, será para vosotros venerable y santo: ninguna obra servil haréis en él, porque es el dia del retumbante sonido de las trompetas.
2 Y ofrecerás en holocausto de olor suavísimo al Señor un becerro de la vacada, un carnero y siete corderos primales sin tacha.
3 Y para *oblacion de* estos sacrificios tres décimas de flor de harina amasada con aceite por cada becerro, dos décimas por el carnero,
4 una décima por cada uno de los siete corderos,
5 y el macho cabrío por el pecado que se ofrece por la expiacion *de los pecados* del pueblo;
6 ademas del holocausto de las calendas del mes, con sus oblaciones, y el holocausto perpétuo con las libaciones acostumbradas: lo que ofreceréis *siempre* con las mismas ceremonias, como un olor suavísimo quemado delante del Señor.
7 El dia décimo de este mes séptimo será tambien para vosotros santo y venerable, y mortificaréis vuestras almas *con el ayuno* y no haréis en él ninguna obra servil.[10]
8 Y ofreceréis al Señor en holocausto de olor suavísimo un becerro de la vacada, un carnero, siete corderos primales sin tacha;
9 y al sacrificarlos, la oblacion de tres décimas de flor de harina amasada con aceite por cada becerro, dos décimas por el carnero,

[6] Esto es, en los Novilunios, ó primer dia de cada mes.
[7] Exod. XII. v. 18.—Levit. XXIII. v. 5.
[8] Despues de Pascua.
[9] Véase Mes. Año. Fiesta.
[10] Levit. XVI. v. 29.—XXIII. v. 27.

10 una décima parte de décima por cada uno de los siete corderos;
11 y un macho cabrío por el pecado, sin contar lo demas que suele ofrecerse por la expiacion del delito, ni el holocausto perpétuo con sus ofrendas y libaciones.
12 Asimismo el dia quince del mes séptimo, que será para vosotros santo y venerable, no haréis en él ninguna obra servil, sino que celebraréis fiesta solemne al Señor continuada por siete dias:
13 y ofreceréis al Señor en holocausto de olor suavísimo trece becerros de la vacada, dos carneros, catorce corderos primales sin tacha;
14 y en sus sacrificios la oblacion *acostumbrada* de tres décimas de flor de harina amasada con aceite por cada uno de los trece becerros, dos décimas por cada uno de los dos carneros,
15 y una décima de décima por cada uno de los catorce corderos,
16 y un macho cabrío por el pecado, sin contar el holocausto perpétuo con su ofrenda y libacion.
17 El segundo dia ofreceréis doce becerros de la vacada, dos carneros, y catorce corderos primales sin tacha,
18 y observaréis las mismas ceremonias en órden á las ofrendas y libaciones por cada uno de los becerros, carneros y corderos:
19 ofreciendo tambien un macho cabrío por el pecado, ademas del holocausto perpétuo, con su ofrenda *de harina* y libacion.
20 El dia tercero ofreceréis once becerros, dos carneros, catorce corderos primales sin tacha,
21 con las ofrendas *de harina* y libaciones correspondientes segun el rito á cada becerro, carnero y cordero;
22 y un macho cabrío por el pecado, ademas del holocausto perpétuo, con ofrenda *de harina* y libacion.
23 El dia cuarto ofreceréis diez becerros, dos carneros, catorce corderos primales sin defecto;
24 haciendo segun el rito prescrito las oblaciones *de harina* y libaciones en cada becerro, carnero y cordero;
25 y ofreciendo un macho cabrío por el pecado, ademas del holocausto perpétuo *diario* con su ofrenda de harina y libacion.
26 El quinto dia ofreceréis nueve becerros, dos carneros, catorce corderos primales sin tacha;
27 observando el rito de las ofrendas *de harina* y libaciones en cada uno de los becerros, carneros y corderos;
28 y añadiendo el macho cabrío por el pecado, ademas del holocausto perpétuo con su ofrenda *de harina* y libacion.
29 El sexto dia ofreceréis ocho becerros, dos carneros y catorce corderos primales sin tacha,
30 ofreciendo segun rito las oblaciones *de harina* y libaciones respecto á cada uno de los becerros, carneros y corderos;
31 y un macho cabrío por el pecado ademas del holocausto perpétuo con su ofrenda *de harina* y libacion.
32 El dia séptimo ofreceréis siete becerros, dos carneros, y catorce corderos primales sin tacha,
33 añadiendo segun rito las oblaciones *de harina* y las libaciones por cada becerro, carnero y cordero;
34 y un macho cabrío por el pecado, ademas del holocausto perpétuo con su ofrenda *de harina* y libacion.
35 El dia octavo, el cual es solemnísimo, no haréis ninguna obra servil;
36 y ofreceréis en holocausto de olor suavísimo al Señor un becerro, un carnero, y siete corderos primales sin tacha;
37 añadiendo, segun está prescrito, las ofrendas *de harina* y libaciones por cada becerro, carnero y cordero:
38 ademas un macho cabrío por el pecado, fuera del holocausto perpétuo con su ofrenda y libacion.
39 Esto es lo que habeis de ofrecer al Señor en vuestras solemnidades; ademas de los holocaustos, sacrificios, libaciones, y víctimas pacíficas que ofreceréis *á Dios* para cumplir vuestros votos, ó bien espontáneamente.

CAPITULO XXX.

Sobre la obligacion de cumplir los votos y juramentos. Por quiènes y con qué condiciones podian anularse.

REFIRIO pues Moysés á los hijos de Israél todo lo que el Señor le habia mandado;
2 y dijo ademas á los príncipes de las tribus de los hijos de Israél: Este es el mandamiento expreso del Señor:
3 Si algun hombre hiciere voto al Señor, ó se obligáre con juramento, no quebrantará su palabra; sino que cumplirá todo lo prometido.
4 Si una muger que todavía está en casa de su padre, siendo de menor edad, hace algun voto, y se obliga con juramento; si su padre sabe el voto que hizo, y el juramento con que ligó su conciencia, y calla, queda obligada al voto;
5 y cuanto prometió y juró, tanto pondrá por obra.
6 Pero si el padre luego que lo entendió contradijo, serán inválidos, así los votos como los juramentos: ni quedará obligada á la promesa, porque se opuso su padre.
7 Si teniendo ya marido, hace algun voto *cuando está aun en la casa de sus padres*, y saliendo una vez de su boca la palabra, ligáre su conciencia con juramento,
8 en el dia en que lo hubiere oido el marido sin contradecir, quedará obligada al voto, y cumplirá todo lo prometido.
9 Pero si luego que lo entendió se opuso, é invalidó las promesas y las palabras con que ligó ella su conciencia, el Señor se lo perdonará.
10 La viuda y la repudiada cumplirán todos cuantos votos hicieren.
11 La muger casada que está en casa de su marido, y se obligáre con voto y juramento,
12 si el marido lo sabe y calla y no se opone á la promesa, cumplirá todo aquello que ha prometido.
13 Pero si desde luego se opone, no la obligará la promesa; porque el marido lo contradijo, y el Señor la dará por absuelta.
14 Si hiciere voto y se obligáre con juramento á mortificar su alma con el ayuno, ó con la abstinencia de otras cosas, quedará al arbitrio del marido el que lo haga ó no lo haga.
15 Mas si informado de ello el marido calláre y difiriere su dictámen para otro dia, cumplirá la muger todo lo que votó y prometió, ya que el marido así que lo supo, calló.
16 Pero si se opone despues *de pasado el dia* de haberlo sabido, cargará con la culpa de ella.
17 Estas son las leyes que intimó Dios á Moysés para entre el marido y la muger, y entre el padre y la hija que todavía es de menor edad, ó que *aun* permanece en la casa paterna.

CAPITULO XXXI.

Son exterminados los madianitas. Ley sobre el botin.

HABLO despues el Señor á Moysés, diciendo:
2 Toma primero venganza de lo que han hecho[1] á los hijos de Israél los madianitas, y despues de eso irás á juntarte con tu pueblo.[2]

[1] Cuando hicieron prevaricar al pueblo de Israél, enviando mugeres á su campamento.
[2] Esto es, á descansar con los patriarcas y justos en el seno de Abraham.

3 Al punto Moysés: Armese, dijo, alguna gente de entre vosotros para salir á dar batalla, y ejecutar la venganza que el Señor quiere tomar de los madianitas.[1]
4 Escójanse mil hombres de cada tribu de Israél para salir á campaña.
5 Y fueron elegidos mil de cada tribu, esto es, doce mil prontos para combatir:
6 los que envió Moysés con Phinées, hijo del sacerdote Eleazar; entregándole al mismo tiempo los instrumentos sagrados, y las trompetas para dar la señal *de combate*.
7 Trabada la batalla contra los madianitas, como los hubiesen vencido, mataron á todos los varones,
8 y á sus reyes Evi, y Recem, y Sur, y Hur, y Rebe, cinco príncipes de la nacion; pasando tambien á cuchillo á Balaam hijo de Beor.[2]
9 Y se apoderaron de sus mugeres y niños, y de todos los ganados, y de todos los muebles: saquearon cuanto pudieron haber á las manos.
10 Ciudades, aldeas y castillos todo lo devoró el fuego.
11 Y tomando los despojos y todas las cosas que pillaron, tanto de hombres como de bestias,
12 lo condujeron á Moysés y al *Sumo* sacerdote Eleazar y á toda la multitud de los hijos de Israél: llevando los demas utensilios al campamento en las llanuras de Moab, á la orilla del Jordan, en frente de Jerichô.
13 A la vuelta Moysés y Eleazar *Sumo* sacerdote, y todos los príncipes de la Synagoga salieron á recibirlos fuera del campamento.
14 Y enojado Moysés contra los gefes del ejército, y los tribunos y centuriones que venian de la guerra,
15 dijo: ¿Cómo es que habeis dejado con vida á las mugeres?
16 ¿No son esas las mismas que por sugestion de Balaam sedujeron á los hijos de Israél, y os hicieron prevaricar contra el Señor con el pecaminoso culto de Phogor, por cuya causa fue tambien castigado el pueblo?[3]
17 Matad pues á todos cuantos varones hubiere, aun á los niños,[4] y degollad á las mugeres que han conocido varon:[5]
18 reserváos solamente á las niñas y á todas las doncellas;
19 y permaneced por siete dias fuera del campamento. Quien hubiere muerto á hombre, ó tocado cadáver, se purificará el dia tercero y el séptimo.
20 Y así se purificará todo el botin: ropas, vasos y cualquier utensilio hecho de pieles ó de pelos de cabra, ó de madera.
21 El *Sumo* sacerdote Eleazar habló tambien así á los guerreros del ejército que habian combatido: Esta es la órden que ha dado el Señor á Moysés:[6]
22 El oro, y la plata, y el cobre, y el hierro, y el plomo, y el estaño,
23 y todo lo que puede pasar por el fuego, con fuego será purificado: mas lo que no puede aguantar el fuego, se santificará con el agua de expiacion.
24 Lavaréis vuestros vestidos el dia séptimo, y despues de purificados entraréis en el campamento.
25 Dijo tambien el Señor á Moysés:
26 Haced el inventario de lo que se ha apresado, desde el hombre hasta la bestia, tú y Eleazar *Sumo* sacerdote, y los príncipes del pueblo:
27 y dividirás por partes iguales el botin entre los que pelearon y fueron á la guerra, y entre toda la otra gente.
28 Y de la parte de los que combatieron, y se hallaron en la guerra, separarás para el Señor de cada quinientas cabezas una, tanto de las personas como de bueyes, asnos y ovejas;
29 y las darás á Eleazar *Sumo* sacerdote: porque son las primicias del Señor.
30 De la otra mitad perteneciente á los hijos de Israél, de cada cincuenta personas, ó bueyes, ó asnos, ovejas, ó de cualquier especie de animales, tomarás una cabeza, la cual darás á los levitas que están encargados de la guardia y *servicio* del Tabernáculo del Señor.
31 Hiciéronlo pues Moysés y Eleazar como el Señor lo habia mandado.
32 Y se halló que el botin cogido por el ejército era de seiscientas y setenta y cinco mil ovejas;
33 setenta y dos mil bueyes:
34 asnos sesenta y un mil;
35 y de treinta y dos mil personas vírgenes del sexo femenino.
36 De todo lo cual fue dada la mitad á los que se hallaron en el combate, es á saber, trescientas y treinta y siete mil y quinientas ovejas;
37 de las que se sacaron para el Señor seiscientas y setenta y cinco.
38 De los treinta y seis mil bueyes, setenta y dos.
39 De los treinta mil y quinientos asnos, sesenta y uno.
40 De las diez y seis mil personas, tocaron al Señor treinta y dos almas.
41 Este número de primicias del Señor entregó Moysés al *Sumo* sacerdote Eleazar, como se le habia mandado,
42 sacándole de la mitad separada para los hijos de Israél que se hallaron en la batalla.
43 Y de la otra mitad que habia tocado á lo restante del pueblo, es decir, de las trescientas y treinta y siete mil y quinientas ovejas,
44 y de los treinta y seis mil bueyes,
45 y de los treinta mil y quinientos asnos,
46 y de las diez y seis mil personas,
47 tomó Moysés una cabeza por cada cincuenta, y diósela por órden del Señor á los levitas que hacian la guardia en el Tabernáculo.
48 Entónces llegándose á Moysés los gefes del ejército y los tribunos y centuriones, dijeron:
49 Nosotros tus servidores hemos revistado el número de combatientes que hemos tenido bajo nuestro mando, y no ha faltado ni siquiera uno.
50 Por esta causa ofrecemos cada cual en donativo al Señor todo el oro que hemos podido encontrar en el botin, ajorcas, y manillas, anillos y brazaletes, y collares, para que ruegues por nosotros al Señor.
51 Recibieron pues Moysés y Eleazar *Sumo* sacerdote todo el oro, en diversas joyas,
52 que ofrecieron los tribunos y centuriones: el cual pesó diez y seis mil setecientos y cincuenta siclos.
53 (Porque aquello que cada cual habia cogido en el botin, era suyo propio.)
54 Recibido el donativo, le metieron dentro del Tabernáculo del Testimonio, para monumento de los hijos de Israél en la presencia del Señor.

[1] Cap. XXV. v. 17.
[2] Josue XIII. v. 21.
[3] Cap. XXV. v. 18.
[4] No quiso el Señor en esta ocasion que se usara de piedad con el sexo ni con la edad, por los motivos que se indican en el antecedente verso: mandando solamente reservar para esclavas ó mugeres las que en su trage ó vestido denotasen ser aun solteras.—Véase Justicia.
[5] Judic. XXI v. 11.
[6] Levit. VI. v. 28.—XL v. 33.—XV. v. 11.

CAPITULO XXXII.

Concesion hecha á las tribus de Ruben y de Gad, y á la media tribu de Manassés, con motivo de sus muchos ganados.[1]

TENIAN los hijos de Ruben y de Gad muchos ganados, y un inmenso caudal en bestias. Y habiendo visto que las tierras de Jazer, y de Galaad eran propias para apacentar ganados,[2]

2 vinieron á Moysés y al *Sumo* sacerdote Eleazar, y á los príncipes del pueblo, y dijeron:

3 Ataroth, y Dibon, y Jazer, y Nemra, Hesebon, y Eleale, y Saban, y Nebo, y Beon,

4 tierras que el Señor ha sujetado á la dominacion de los hijos de Israél, son un pais feracísimo para pasto de ganados; y nosotros tus siervos los tenemos en muchísimo número.

5 Por tanto te suplicamos que, si hemos hallado gracia en tus ojos, nos le des á nosotros tus siervos en posesion, y no nos hagas pasar el Jordan.

6 Respondióles Moysés: Pues qué, ¿han de ir vuestros hermanos á la guerra, y vosotros habeis de quedaros aquí sentados?

7 ¿Cómo es que desalentais á los hijos de Israél, para que no osen pasar á la tierra que les ha de dar el Señor?

8 ¿No es esto mismo lo que hicieron vuestros padres cuando los envié desde Cadesbarne á reconocer la tierra?

9 Despues de haber llegado hasta el valle del Racimo, y recorrido todo el pais, introdujeron el terror en el corazon de los hijos de Israél, para que no entráran en la tierra que les habia señalado el Señor.[3]

10 El cual irritado, juró diciendo:

11 No verán estos hombres, que salieron de Egypto de edad de veinte años arriba, la tierra que tengo prometida con juramento á Abraham, á Isaac y á Jacob; ya que no han querido seguirme:

12 sino es Caleb, hijo de Jephone el cenezeo, y Josué hijo de Nun: los cuales han cumplido mi voluntad.

13 Y así es, que enojado el Señor contra Israél, le ha traido girando por el Desierto cuarenta años, hasta que se acabase toda aquella generacion que pecó en la presencia del Señor.

14 Y hé aquí, añadió *Moysés*, que habeis succedido vosotros á vuestros padres, como hijos y retoños de hombres pecadores, á fin de atizar aun el furor del Señor contra Israél.

15 Pues si no quereis seguirle, abandonará al pueblo en el Desierto, y vosotros vendréis á ser la causa del exterminio de todos.

16 A esto acercándose ellos mas *á Moysés* le dijeron: Fabricarémos[4] apriscos para las ovejas, y establos para los jumentos; y ciudades fuertes para guardar nuestros niños:

17 y despues nosotros mismos, armados y prontos á combatir, marcharémos á la guerra á la frente de los hijos de Israél hasta introducirlos en sus destinos. Entretanto quedarán nuestros niños, y todas nuestras haciendas en ciudades muradas por temor de las asechanzas de las gentes del pais.

18 No volverémos á nuestras casas hasta que los hijos de Israél posean su herencia.

19 Ni pretenderémos cosa alguna de allende del Jordan, pues tenemos ya nuestra posesion en su ribera oriental.

20 Respondióles Moysés: Si estais en hacer lo que prometeis, apercibíos para ir á la guerra delante *del Arca* del Señor:[5]

21 y todo varon de armas tomar pase armado el Jordan, hasta que el Señor destruya á sus enemigos,

22 y se le sujete todo el pais: entónces seréis inculpables para con el Señor, y delante de Israél; y obtendréis las regiones que deseais con el beneplácito del Señor.

23 Empero si no haceis lo que decis, es indudable que pecaréis contra Dios; y tened entendido que vuestro pecado recaerá sobre vosotros.

24 Edificad pues fortalezas para vuestros niños, y apriscos, y majadas para ovejas y bestias, y cumplid lo prometido.

25 Y dijeron los hijos de Gad y de Ruben á Moysés:[6] Siervos tuyos somos, harémos lo que el Señor nuestro nos manda.

26 Dejarémos en las ciudades de Galaad nuestros niños y mugeres, y los ganados mayores y menores,

27 mientras nosotros tus siervos irémos todos bien expeditos á la guerra, como tú, señor, lo ordenas.

28 En consecuencia Moysés dió sus órdenes al *Sumo* sacerdote Eleazar, y á Josué, hijo de Nun, y á las cabezas de las familias en cada tribu de Israél, y les dijo:

29 Si los hijos de Gad y los de Ruben pasaren todos el Jordan,[7] y armados fueren con vosotros á combatir delante del Señor, dadles, despues de conquistado el pais, la tierra de Galaad en posesion.

30 Mas si no quisieren pasar armados con vosotros á la tierra de Chânaan, *oblígueseles* á que fijen su habitacion entre vosotros.

31 Y respondieron los hijos de Gad y de Ruben: Como ha ordenado el Señor á sus siervos, así lo harémos.

32 Guiados por el Señor, pasarémos armados á la tierra de Chânaan, y confesamos *públicamente* haber ya recibido nuestra posesion en este lado del Jordan.

33 Con esto Moysés dió á los hijos de Gad, y á los de Ruben, y á la media tribu de Manassés, hijo de Joseph, el reino de Sehon rey amorrheo, y el reino de Og rey de Basan, y el territorio de ellos con sus ciudades al contorno.[8]

34 Por tanto los hijos de Gad reedificaron á Dibon, y Ataroth, y Aroer,

35 y á Etroth, y Sophan, y Jazer, y Jegbaa,

36 y Bethnemra, y Betharan, haciendo de ellas ciudades fuertes, y apriscos para sus ganados.

37 Y los hijos de Ruben reedificaron á Hesebon, á Eleale, y Cariathaim,

38 y á Nabo, y Baalmeon, y Sabama, mudándoles los nombres, y poniéndoselos nuevos á las ciudades que habian reedificado.

39 Los hijos de Machîr hijo de Manassés, marcharon contra el pais de Galaad,[9] y le asolaron matando á los amorrheos sus habitantes.

40 Así Moysés dió *una parte de* la tierra de Galaad al *linage de* Machîr, hijo de Manassés, el cual habitó en ella.

41 y Jair, *otro* hijo *ó descendiente* de Manassés, fue, y ocupó muchas aldeas que llamó Havoth-Jair, esto es, Villas de Jair.

42 Del mismo modo Nobe pasó tambien, y ocupó á Chânath con sus aldehuelas, y de su nombre la llamó Nobe.

[1] Año del Mundo 2553: antes de Jesu-Christo 1451.
[2] Deuter. III. v. 12.
[3] Cap. XIII. v. 24.
[4] Fabricar, en este verso y en algunos otros, significa lo mismo que reedificar, restaurar.
[5] Jos. I. v. 14.
[6] Jos. IV. v. 12.
[7] Jos. XIII. v. 8.—XXII.
[8] Jos. XXII. v. 4.
[9] Gen. L. v. 22.

CAPITULO XXXIII.

Enumeracion de las cuarenta y dos mansiones de los israelitas en el Desierto.

ESTAS son las mansiones[1] de los hijos de Israél despues que salieron de Egypto divididos por escuadrones, bajo la conducta de Moysés y Aaron;

2 las que describió Moysés, segun los lugares de los campamentos que iban mudando por órden del Señor.

3 Partidos, pues, de Ramesses los hijos de Israél el mes primero á quince del mismo, al otro dia de la Pascua, por un efecto de la mano poderosa del Señor, viéndolo todos los egypcios,

4 y mientras que sepultaban á *todos* los primogénitos, muertos por el Señor (el cual ejerció tambien la venganza en sus dioses[2])

5 fueron á acampar en Soccoth.

6 Y de Soccoth vinieron á Etham, que está en los últimos terminos del Desierto.

7 Saliendo de aquí vinieron frente á Phihahiroth que mira á Beelsephon, y acamparon delante de Mágdalo.[3]

8 Marchando de Phihahiroth pasaron por medio del mar al Desierto, y andando tres dias por el desierto de Etham, acamparon en Mara.[4]

9 Partiendo despues de Mara, llegaron á Elim, donde habia doce fuentes de agua, y setenta palmeras, y sentaron allí sus reales.[5]

10 De aquí, levantado el campo, fijaron sus tiendas en la playa del Mar rojo. Y marchando del Mar rojo,

11 acamparon en el desierto de Sin:

12 de donde partiendo, vinieron á Daphca.

13 Y alzando el campo de Daphca, le pusieron en Alús.

14 Saliendo de Alús, fijaron los pabellones en Raphidim, donde faltó al pueblo agua para beber.[6]

15 Dejando á Raphidim, acamparon en el desierto de Sinaí.

16 Al cabo salidos del desierto de Sinaí, vinieron á hacer alto en los Sepulcros del antojo *ó concupiscencia*.[7]

17 Y de los Sepulcros de la concupiscencia, fueron á Haseroth.[8]

18 De Haseroth pasaron á Rethma.

19 Y marchando de Rethma, sentaron los reales en Rhemmomphares.

20 Desde donde pasaron á Lebna.

21 De Lebna acamparon en Ressa.

22 Marchando de Ressa, vinieron á Ceelatha.

23 De allí trasladaron los reales al monte Sepher.

24 Del monte Sepher vinieron á parar en Arada.

25 Moviendo de aquí pararon en Maceloth.

26 Partidos de Maceloth, acamparon en Thahath.

27 De Thahath mudaron el campo á Thare,

28 de donde fueron á parar en Methca.

29 De Methca pasaron á Hesmona.

30 Partidos de Hesmona, se acamparon en Moseroth.

31 De Moseroth trasladaron los reales á Benejaacan.

32 De Benejaacan marcharon al monte Gadgad.[9]

33 De donde partiendo fueron á Jetebatha.

34 De Jetebatha pasaron á Hebrona.

35 Dejada Hebrona, se acamparon en Asiongaber.

36 Marchando de aquí, fueron á parar en el desierto de Tsin, donde está Cades.[10]

37 Y habiendo salido de Cades, acamparon en *la falda de* monte Hor, en los últimos confines del pais de Edom.

38 Allí subió el *Sumo* sacerdote Aaron al monte Hor por mandado del Señor; y allí murió á los cuarenta años de la salida de los hijos de Israél de Egypto, el mes quinto, el primer dia del mes,[11]

39 siendo de edad de ciento veinte y tres años.

40 Aquí fue cuando Arad rey de los chânaneos, que habitaba ácia el Mediodia, supo que venian los hijos de Israél *para entrar* en la tierra de Chânaan.

41 Yéndose estos del monte Hor, fijaron sus campamentos en Salmona.

42 Salidos de aquí, vinieron á Phunon.

43 Partiendo de Phunon, acamparon en Oboth.

44 De Oboth pasaron á Ijeabarim, que está en los confines de los moabitas.

45 Moviendo el campo de Ijeabarim, le asentaron en Dibongad.

46 De donde le trasladaron á Helmondeblathaim.

47 Y habiendo salido de Helmondeblathaim, vinieron á los montes de Abarim, en frente de Nabo.

48 Dejando los montes de Abarim, pasaron á las campiñas de Moab, á orilla del Jordan, en frente de Jerichô.

49 Y allí fijaron sus tiendas desde Bethsimoth hasta Abelsatim, en los campos mas llanos de los moabitas.

50 Aquí fue donde el Señor dijo á Moysés:

51 Intima á los hijos de Israél, y diles: Pasado que hubiéreis el Jordan, y entrados en la tierra de Chânaan,

52 exterminad á todos los moradores de ella: quebrad las aras,[12] desmenuzad las estatuas, y asolad todos *los adoratorios de* las alturas,[13]

53 purificando así la tierra para habitar en ella; pues que yo os la he dado en posesion;

54 y os la repartiréis por suerte: dando al mayor número mayor parte de ella, y menor á los que sean en número mas pequeño. A cada cual se dará la heredad en el sitio que le cayere por suerte. La particion se hará por tribus y por familias.

55 Que si no quisiéreis matar á los moradores del pais, los que quedaren serán para vosotros como punzones en los ojos, y rejones en los costados, y combatirán contra vosotros en la tierra de vuestra morada:

56 y yo haré contra vosotros todo lo que tenia resuelto hacer contra ellos.

CAPITULO XXXIV.

Situacion y confines de la tierra de Chânaan. Sobre su reparticion, y los sujetos que deben hacerla.

HABLO aun el Señor á Moysés, diciendo:

2 Preven á los hijos de Israél, y dales esta órden: Cuando hubiéreis entrado en la tierra de Chânaan, y poseyéreis en ella lo que la suerte os habrá señalado, serán sus términos los siguientes:

3 La parte meridional comenzará desde el desierto de Tsin[14] confinante con Idumea, y tendrá por términos al Oriente el Mar salado,[15]

[1] Por mansiones se entienden aquellos lugares en que los israelitas acamparon, y permanecieron de asiento, hasta que el Señor les significaba por medio de la columna de nube que recogieran sus tiendas para ponerse en marcha, y pasasen adelante.
[2] Echando Dios por tierra, como dice S. Gerónimo, las estatuas de los ídolos.
[3] Exod. XIV. v. 2.
[4] Exod. XV. v. 22.
[5] Exod. XV. v. 27.
[6] Exod. XVII. v. 1.
[7] Exod. XIX. v. 2.
[8] Cap. XI. v. 34.—XIII. v. 1.
[9] Deut. X. v. 7.
[10] Cap. XX. v. 1.
[11] Cap. XX. v. 23.—Deut. XXXII. v. 50.
[12] O piedras erigidas en honor de los falsos dioses.
[13] Deut. VII. v. 5.—Judic. II. v. 2.
[14] En el hebreo צין se escribe con la letra צ, para distinguirle del sin סין (con la letra Sámech ס) de que se habla en el Exodo c. XV.
[15] Josué XV. v. 1.

4 y al Mediodia serán sus límites lo largo del circuito que hace la cuesta del Escorpion; y pasarán por Senna, y llegarán por esta misma parte del Mediodia hasta Cadesbarne: de allí á la aldea llamada Adar, extendiéndose hasta Asemona:

5 y desde Asemona irán dando vuelta hasta el torrente de Egypto, y terminarán en la ribera del Mar grande ó *Mediterráneo.*

6 La parte occidental empezará desde el Mar grande, y acabará en él.

7 Por el Norte los confines empezarán de dicho mar tirando hasta el monte altísimo,

8 desde donde irán á Emath hasta tocar los términos de Sedada,

9 prosiguiendo hasta Zephrona, y la aldea de Enan. Estos serán los límites por la parte del Norte.

10 Los confines por la parte de Oriente comenzarán desde la aldea de Enan hasta Sephama,

11 y desde Sephama bajarán á Rebla, en frente de la fuente de Daphnim; de donde siguiendo ácia el Oriente, llegarán hasta el mar de Cenereth, ó *Genezareth;*

12 y extendiéndose hasta el Jordan, tendrán por último límite el Mar salado. Hé aquí los límites y extension de la tierra que poseeréis.

13 Y dió Moysés esta órden á los hijos de Israél, diciéndoles: Esta será la tierra que se os distribuirá por suerte, y la que ha mandado dar el Señor á las nueve tribus y media.

14 Puesto que la tribu de los hijos de Ruben con sus familias, y la tribu de los hijos de Gad segun el número de las suyas, y la media tribu de Manassés,

15 esto es, dos tribus y media, han recibido su parte del Jordan acá en frente de Jerichô ácia el Oriente.

16 Y dijo el Señor á Moysés:

17 Estos son los nombres de los varones que os repartirán la tierra: el *Sumo* sacerdote Eleazar, y Josué, hijo de Nun;[1]

18 y un príncipe de cada tribu,

19 cuyos nombres son estos: De la tribu de Judá, Caleb, hijo de Jephone.

20 De la tribu de Simeon, Samuel, hijo de Ammiud.

21 De la tribu de Benjamin, Elidad, hijo de Châselon.

22 De la tribu de los hijos de Dan, Bocci, hijo de Jogli.

23 Por los hijos de Joseph, de la tribu de Manassés, Hanniel, hijo de Ephod.

24 De la tribu de Ephraim, Camuel, hijo de Sephthan.

25 De la tribu de Zabulon, Elisaphan, hijo de Pharnach.

26 De la tribu de Issachâr, el príncipe Phaltiel, hijo de Ozan.

27 De la tribu de Aser, Ahiud hijo de Salomi.

28 De la tribu de Nephtalí, Phedaél hijo de Ammiud.

29 Estos son á los que mandó el Señor que repartieran á los hijos de Israél la tierra de Chânaan.

CAPITULO XXXV.

Se destinan cuarenta y ocho ciudades para los levitas; y de estas se señalan seis que lo sean de asilo ó refugio para los que cometieren homicidio involuntario.

DIJO todavía el Señor á Moysés en los campos de Moab á orilla del Jordan, en frente de Jerichô:

2 Manda á los hijos de Israél que de sus posesiones den á los levitas

3 ciudades en que habitar, y sus campos inmediatos en la circunferencia, para que moren ellos en las poblaciones, y los campos extramuros sirvan para los ganados y bestias.

4 Estos campos extramuros de las ciudades cogerán á la redonda el espacio de mil pasos:

5 al Oriente dos mil codos, y al Mediodia igualmente otros dos mil: la misma medida tendrán ácia el mar, que mira al Occidente, y la parte septentrional terminará en igual espacio: de suerte que las ciudades esten en medio, y los campos ó *ejidos* por fuera *al rededor.*

6 De estas mismas ciudades, que daréis á los levitas, seis serán destinadas para el asilo de los fugitivos, á fin de que se refugie en ellas quien derramáre sangre *humana;* y sin contar estas habrá otras cuarenta y dos ciudades,[2]

7 siendo en todas cuarenta y ocho con sus contornos.

8 Ahora, de estas ciudades que de las posesiones de los hijos de Israél se han de dar á los levitas, se tomarán mas de los que mas tienen, y ménos á los que ménos: cada cual *de las tribus* á proporcion de su herencia, dará ciudades á los levitas.

9 Dijo aun el Señor á Moysés:

10 Habla con los hijos de Israél, y diles: Cuando hubiéreis pasado el Jordan, *y estuviéreis* en la tierra de Chânaan,

11 señalad las ciudades que deben ser asilo de los fugitivos que involuntariamente hayan derramado sangre *humana;*

12 en las que estando el refugiado, no podrá el pariente del muerto matarle, hasta que se presente delante del pueblo, y sea juzgada su causa.

13 De estas ciudades destinadas para asilo de los fugitivos,[3]

14 habrá tres del Jordan acá, y tres en la tierra de Chânaan,

15 tanto para los hijos de Israél, como para los advenedizos y peregrinos, á fin de que se acoja á ellas el que involuntariamente derramáre sangre *humana.*

16 Si alguno hiriere con hierro, y muriere el herido, será reo de homicidio, y por tanto será muerto.

17 Si tiráre una piedra, y el herido muere *del golpe,* incurrirá en la misma pena.

18 Si uno es herido con palo y muere, será vengada su muerte con la sangre del matador.

19 El pariente del muerto matará al homicida: luego que le hubiere á las manos le quitará la vida.[4]

20 Si alguno por odio da empellones á otro, ó le arroja encima alguna cosa con mala intencion;[5]

21 ó si siendo enemigo le hiere á puñadas, y este otro viene á morir, el matador será reo de homicidio. El pariente del muerto, luego que le halláre, podrá matarle.

22 Mas si por accidente, y no por rencor

23 ni *anteriores* enemistades, cometiere algo de lo dicho,

24 y fuere probado esto en presencia del pueblo, ventilada la causa del homicidio entre el matador y el pariente del difunto;

25 el inocente será libertado de la mano del vengador, y por sentencia se le volverá á la ciudad en que se refugió, y allí morará hasta la muerte del Sumo sacerdote, que fue ungido con el óleo santo.[6]

26 Si el matador, estando fuera de los límites de las ciudades destinadas para los desterrados,

27 fuere hallado y muerto por el que debe vengar la sangre del difunto, este que le matáre no quedará responsable:

[1] Josue XIV. v. 2.
[2] Deut. IV. v. 41.—XIX. v. 2.—Josue XX. v. 2.
[3] Deuter. IV. v. 41.—Jos. XX. v. 7, 8.
[4] Será siempre reo á los ojos de Dios, si le mata movido de ira, odio ó venganza, etc., aunque no se reputará reo en el fuero externo. El pariente mas inmediato del muerto tenia derecho de solicitar en justicia el castigo del agresor, y aun de ejecutarle por su propia mano.
[5] Deuter. XIX. v. 11.
[6] Con esta ley quiso figurar el Espíritu Santo que con sola la muerte del verdadero Pontífice Jesu-Christo podian los hombres recobrar la verdadera libertad. Gal. IV. v. 31.

28 por cuanto debia el refugiado residir en la ciudad hasta la muerte del Pontífice; bien que despues de muerto este pueda el homicida retornar á su patria.

29 Estas leyes serán perpétuamente observadas en todas vuestras poblaciones.

30 El homicida será sentenciado por dicho de testigos: nadie será condenado por el testimonio de uno solo.

31 No recibiréis dinero *como en rescate* del que ha derramado sangre; sino que el matador morirá luego.

32 Los desterrados y retraidos por ningun motivo podrán volver á sus ciudades antes de la muerte del Pontífice:

33 no sea que profaneis la tierra de vuestra morada, la cual con la sangre de los inocentes se amancilla, ni puede purificarse sino por la sangre de aquel que derramó la de otro.

34 Y de esta manera será purificada vuestra tierra, en la cual tengo yo mi morada; pues yo soy el Señor que habito entre los hijos de Israél.

CAPITULO XXXVI.

Ley sobre el matrimonio de las hijas herederas.

Y LLEGARONSE los príncipes ó *cabezas* de las familias de Galaad hijo de Machír, hijo de Manassés, de la estirpe de los hijos de Joseph, y representaron á Moysés ante los príncipes de Israél,[1] y dijeron:

2 El Señor *Dios* te tiene mandado á tí, que eres señor nuestro, repartir la tierra *de Chânaan* por suerte á los hijos de Israél, y dar á las hijas de Salphaad, hermano nuestro, la posesion debida á su padre:

3 las cuales, si casaren con hombres de otra tribu, llevarán consigo su herencia, que traspasada así á otra tribu, se disminuirá nuestra posesion.

4 Y así sucederá que venido el año del jubileo, esto es, el año quincuagésimo de remision, venga á confundirse la distribucion de las suertes, y la posesion de los unos pase á los otros.

5 Respondió Moysés á los hijos de Israél, y por mandado del Señor les dijo: Ha dicho bien la tribu de los hijos de Joseph.

6 Y así esta es la ley promulgada por el Señor, sobre las hijas de Salphaad: Cásense con quien quisieren, con tal que sea con hombres de su tribu:[2]

7 á fin de que no vengan á confundirse las posesiones de los hijos de Israél pasando de tribu en tribu. Así que todos los hombres *en este caso* tomarán mugeres de su tribu y linage,

8 y todas las mugeres *herederas* tomarán maridos de su misma tribu; para que la herencia se mantenga en las familias,

9 ni se mezclen entre sí las tribus, sino que queden ni mas ni ménos,

10 como fueron separadas por el Señor. Hiciéronlo pues las hijas de Salphaad como se habia ordenado:

11 y casaron Maala, y Thersa, y Hegla, y Melchâ, y Noa con los hijos de su tio paterno,

12 de la familia de Manassés hijo de Joseph: y la posesion que se les habia adjudicado, se conservó en la tribu y familia de su padre.

13 Tales son las leyes y las ordenanzas que dió el Señor por medio de Moysés á los hijos de Israél en las campiñas de Moab, en la orilla del Jordan en frente de Jerichô.

LIBRO DEL DEUTERONOMIO.

CAPITULO PRIMERO.

Recapitulacion de los principales sucesos que acontecieron á Israél en el Desierto por espacio de cuarenta años.[3]

ESTAS son las palabras que habló Moysés á todo Israél antes de pasar el Jordan,[4] en la campiña desierta, frente del Mar rojo entre Pharan y Thophel y Laban y Hazeroth, donde hay *minas de* oro[5] en abundancia:

2 á once jornadas de Horeb por el camino del monte Seir hasta Cadesbarne.

3 En el año cuadragésimo *de la salida de Egypto,* en el mes undécimo, el primer dia del mes anunció Moysés á los hijos de Israél todo lo que le mandó el Señor que les dijera.

4 Despues que derrotó á Sehon rey de los amorrheos, que tenia su corte en Hesebon, y á Og rey de Basan, que moró en Astaroth y en Edrai,[6]

5 á la otra parte del Jordan, en el pais de Moab, Moysés comenzó á explicarles la Ley *del Señor,* y á decirles:

6 Dios nuestro Señor nos habló en Horeb, diciendo: Bastante tiempo habeis permanecido junto á este monte:

7 dad la vuelta, y marchad á las montañas de los amorrheos y demas lugares vecinos, *extendiéndoos* por los llanos, y por los montes y valles que yacen al Mediodia, y á la costa del mar *Mediterráneo,* por la tierra *mas septentrional* de los chânaneos y del Líbano, hasta el gran rio Euphrates.

8 Mirad, dijo, que os la tengo dada: entrad y tomad posesion de la tierra, acerca de la cual juró el Señor á vuestros padres Abraham, Isaac, y Jacob, que se la daria á ellos, y despues de ellos á su descendencia.

9 En aquel mismo tiempo os dije:

10 No puedo yo solo gobernaros; porque el Señor Dios vuestro os ha multiplicado, y en el dia de hoy sois en grandísimo número como las estrellas del cielo.[7]

11 (El Señor, Dios de vuestros padres, añada aun á este número muchos millares, y os llene de bendiciones como lo tiene dicho.)

12 Yo no puedo solo llevar el peso de vuestros negocios y pleitos.

13 Escoged de entre vosotros varones sábios y experimentados, de una conducta bien acreditada en vuestras tribus, para que os los ponga por caudillos *y jueces.*

[1] Cap. XXVII. v. 1.
[2] Se dió esta ley para impedir que las tierras de una tribu pasáran á otra, y por lo mismo no hablaba sino con las hijas que heredaban á los padres por no tener hermanos. Así la vírgen María casó con san Joseph, su pariente mas cercano, por ser hija primogénita y heredera de sus padres: de modo que la genealogía de Joseph que refieren los evangelistas, prueba tambien que Jesu-Christo desciende de la tribu de Judá, por ser María santísima prima hermana de san Joseph.—Tob. VII. v. 14.—Véase Matrimonio.
[3] Año del Mundo 2553: antes de Jesu-Christo 1451.
[4] La palabra hebrea בעבר en el paso, que en la Vulgata se traduce trans, es ambigua; y puede traducirse cis: pero como Moysés cuenta aquello que dijo junto al Jordan, y jamas pasó este rio, debe traducirse aquí antes de pasar, etc.
[5] La voz hebrea די זהב, que la Vulgata traduce ubi auri, etc., la creen muchos nombre propio.
[6] Num. XXI. v. 24.
[7] Exod. XVIII. v. 18.